

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 14 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Mediante la Resolución de 14 de agosto de 2020 (BOJA núm. 161, de 20 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas, por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso solo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto, se publica, como anexo a la resolución, la relación de causas de exclusión.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la citada Resolución de 14 de agosto de 2020 (BOJA núm. 161, de 20 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas, y habiéndose admitido por esta Dirección General de Personal la renuncia voluntaria de una de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre, se procede a la modificación de la puntuación otorgada a tres de las personas candidatas en el listado de aspirantes que sí superan el concurso oposición, y a una de las personas candidatas en el listado de aspirantes que no superan el concurso-oposición, y en vista de lo anterior, resulta procedente anunciar la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan, que no superan y excluidos.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la base 9.1.4 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Matrón/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 22 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 187, de 28 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 20 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, con correcciones publicadas en la Resolución de 9 de julio de 2019 (BOJA núm. 134, de 15 de julio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 14 de agosto de 2020 (BOJA núm. 161, de 20 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución y de la admisión de la renuncia voluntaria presentada por una de las personas candidatas incluidas en la misma.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso-oposición de la categoría de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 14 de agosto de 2020 (BOJA núm. 161, de 20 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de un recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución y de la admisión de la renuncia voluntaria presentada por una de las personas candidatas incluidas en la misma.

Tercero. Modificar la lista definitiva de aspirantes excluidos del concurso-oposición de la categoría de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 14 de agosto

de 2020 (BOJA núm. 161, de 20 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la admisión de la citada renuncia voluntaria presentada por una de las personas candidatas incluidas en la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.